DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES SE BASA EN EL ARTICULO 165 CODIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DE 2012

COMPARECIENTE (S):

GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ C.C. 79.986.723 DE BOGOTÁ D.C. –

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE TOCA BOYACÁ, CON FORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 165 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DEL 2012.----------
EN EL MUNICIPIO DE TOCA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS 10:00 A.M. COMPARECIO EL CITADO SEÑOR: **GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ**, CON EL FIN DE RENDIR DECLARACIÓN EXTRAPROCESO QUE EL NECESITA; EN TAL VIRTUD EL SEÑOR NOTARIO, LES TOMO EL JURAMENTO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 442 DEL C.P. E IMPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 269 DEL C.P.P., POR CUYA GRAVEDAD PROMETIERON DECIR TODA LA VERDAD EN LA DECLARACIÓN QUE VAN A RENDIR Y EXPUSIERON:

NOMBRES:	GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ.-
NATURALE DE:	TOCA BOYACÁ .-
RESIDENTE EN:	K1 VIA TOCA TUNJA SECTOR LA FONDA, TOCA BOYACÁ
DE OCUPACIÓN	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.-
ESTADO CIVIL:	CASADO. –

NOTARIA UNICA TOCA BOYACA
Ricardo Antonio Peralta Castellanos
NOTARIO

PRIMERO: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS SON COMO YA SE MANIFESTARON; DE IGUAL MANERA DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMNETO QUE EL MONTO DE LOS BIENES DE MI CONYUGE, ANDREA CAROLINA CELIS CASTILLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 40.048.998 DE TUNJA BOYACÁ, SON: BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 070-85545, CON AVALUO DE SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) Y UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA VOLKWAGEN, AVALUADO POR UN VALOR DE CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000). ADEMÁS, MI CONYUGE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA BUSINESS VET COMPANY CON NIT: 901471080-8, REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO EN TUNJA BOYACÁ. QUE LOS INGRESOS DE MI CONYUGE CORRESPONDEN AL SALARIO QUE DEVENGA COMO FUNCIONARIA DE LA RAMA JUDICIAL, Y DE LAS RENTAS DE LA MENCIONADA EMPRESA.(ARTÍCULO 94, LEY 136 DE 1994). ----------
SEGUNDO: DE IGUAL MANERA DECLARO QUE MIS HIJOS MARTIN SANTIAGO BECERRA CELIS, JUAN DIEGO BECERRA CELIS Y FEDERICO BECERRA CELIS, NO POSEEN BIENES A SU NOMBRE.----------
TERCERO: ESTA DECLARACIÓN SE BASA EN EL ARTÍCULO 165 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DE 2012 Y TIENE COMO FIN DE PRESENTARLA A: QUIEN CORRESPONDA. ----------
CUARTO: ESTA DECLARACIÓN TIENE UN VALOR DE $ 16.500.00 SEGÚN RESOLUCIÓN 000384 DEL 23 DE ENERO DE 2023, IVA $ 3.135 PARA UN TOTAL DE $ 19.635, oo.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca450273059
Ccadena s.a. NIT 860035992-0 26-10-23

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA UNICA DE TOCA

RICARDO ANTONIO PERALTA CASTELLANOS

Notario

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES SE BASA EN EL ARTICULO 165 CODIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DE 2012

EL DECLARANTE:



Huella Indice Derecho

GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ.-
C.C. 79.986.723 DE BOGOTÁ D.C.-
DIR: K1 VIA TOCA TUNJA SECTOR LA FONDA TOCA BOYACÁ.-
CEL:3114822034.-

NOTARIO

RICARDO ANTONIO PERALTA CASTELLANOS

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE TOCA BOY NOTARIO Ricardo Antonio Peralta Castellanos